



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00540695- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo establecido por la Res. Decanal N° 733/04 que reglamenta la prestación de Servicios, Asesoramientos, Consultorías, etc., que como actividades de extensión prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios y/o Grupos de Trabajos en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Luciano SUPERTINO, Apoderado Legal de la COOPERATIVA AGROP. "UNIÓN" DE JUSTINIANO POSSE LTDA., solicita a N° de orden 2, los servicios de asesoramiento y capacitación desarrollados por el Centro de Transferencia ADM-Gestión de la FCA-UNC.

Que se encuentra adjuntado a N° de orden 6, la NOTA de aceptación y conformidad por parte de las docentes capacitadoras, así como también el Cronograma propuesto.

Que el cobro por los servicios a brindar se realizará a través del Área Económica-Financiera de esta Institución.

Que dicha solicitud es avalada por la Directora del Departamento de Desarrollo Rural y por la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y Convalidar los aranceles por los servicios de asesoramiento y capacitación solicitados por el Cr. Luciano SUPERTINO, Apoderado Legal de la COOPERATIVA AGROP. "UNIÓN" DE JUSTINIANO POSSE LTDA., solicitado a N° de orden 2, a desarrollarse a través del Centro de Transferencia ADM-Gestión de la FCA-UNC, en las siguientes temáticas de:

“Herramientas de Control de Gestión, Herramientas de Planeamiento Agropecuario, Evaluación de Proyectos de Inversión y Comercialización de Productos Agropecuarios”, a través del Programa de Capacitación en Gestión de Empresas Agrícolas-Ganaderas. Las actividades se efectúan en la localidad de Justiniano Posse, Provincia de Córdoba, durante los meses de junio a noviembre inclusive del presente año.

Equipo de trabajo por la FCA-UNC:

- Ing. Agr. María Noel BUFFA – Leg. N° 44.255 (Coordinadora del Centro de Transferencia ADM-Gestión)
- Ing. Agr. Maria Nuxsia RODRIGUEZ – Leg. N° 49.723, (Docente de la Cátedra de Administración de la Empresa Agropecuaria).

ARTÍCULO 2º: La COOPERATIVA AGROP. “UNIÓN” DE JUSTINIANO POSSE LTDA. (CUIT N°: 30- 51153449-2) abonará para cubrir honorarios profesionales y material para capacitación, incluido el programa de gestión DM-Gestión, la suma TOTAL de \$ 5.900.000 (cinco millones novecientos mil pesos) incluido el 15% correspondiente a la FCA-UNC, en el marco de lo establecido por la Ord. H.C.S. N° 4/95 y 06/01, y la Res. Rectoral N° 116/03, la Res. HCD N° 298/95 y la Res. Decanal N° 733/04. A continuación se detalla el cobro de cada profesional involucrado en los servicios, a saber:

NOMBRE Y APELLIDO	ACTIVIDAD	HONORARIOS TOTALES	PERIODOS
Ing. Agr. María Noel BUFFA – Leg. N° 44.255	Asesoramiento	\$4.003.976	Junio, julio; septiembre, octubre y Noviembre.
Ing. Agr. Maria Nuxsia RODRIGUEZ – Leg. N° 49.723	Dictado seminarios	\$1.011.024	Agosto, septiembre y octubre.

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área Económico Financiera, al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal, a la Secretaría de Extensión, General y a los interesados a sus efectos. Cumplido, Archívese.